ORDENANZA Nro. 2.157

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Declarase de Interes Municipal a las actividades Academicas y de Investigacion desarrolladas por la Universidad Provincial de La Rioja en el Vivero Olivarero Nacional.
- ARTICULO 2do.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presente por el Bloque Justicialista "Por la Justicia Social".

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vicepresidente 10. en funcion de PresidenteNELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.